

ORD. ALC. N°1400/ 143 /

ANT.: Oficio N° 67804, de fecha 13.11.2020, Cámara de Diputados

MAT.: Da respuesta a solicitud de información realizada por el H. Diputado don Gonzalo Fuenzalida Figueroa

PEÑALOEN, 22.12.2020

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN

**A : SEÑOR
LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
AV. PEDRO MONTT S/N, VALPARAISO
PRESENTE**

1.- Mediante documento señalado en antecedente, el H. Diputado don Gonzalo Fuenzalida Figueroa, a través de la Prosecretaría de la Cámara de diputados, y en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido a esta entidad edilicia, informe sobre la situación que afecta a 15 miembros de la línea Taxis Metro Grecia, quienes no habrían recibido una respuesta de la Unidad Técnica del Departamento de Tránsito de esta municipalidad, con el propósito de que se les asigne un paradero autorizado y exclusivo para el desarrollo de sus funciones.

2.- En base a lo señalado precedentemente y, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo instruido, se consultó a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad, unidad que da respuesta al requerimiento de información a través de memorándum N° 78 de fecha 24.11.2020, copia del cual se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.,

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA**

AM/SM/DJ/DC/SABC/sabc. (ID 89733)

Distribución:

- Destinatario
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes

MEMORANDUM N° 78 /

ANT.: Oficio N° 67.804 de fecha 13-11-2020, del Sr.
Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite pronunciamiento.

PEÑALOLEN, 24 de noviembre de 2020

DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

**A : CONTRALORA MUNICIPAL
SRA. MARIA CECILIA JIMENEZ**

En atención al documento citado en el "Ant.", el H. Diputado Sr. Gonzalo Fuenzalida Figueroa, en uso de la facultad que confiere el artículo 9° de la ley N° 19.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita información sobre la situación que afectaría a 15 miembros de la línea de Taxis Metro Grecia, quienes aún no reciben una respuesta del Depto. de Evaluación y Estudios Técnicos de esta municipalidad, con el propósito que se les asigne un paradero autorizado y exclusivo para el desarrollo de sus funciones, sobre lo consultado podemos manifestar lo siguiente:

1. Entendemos no mantener respuesta pendiente con la auto denominada e informal línea de taxis Metro-Grecia porque, reconociendo la solicitud de sus dirigentes para asignarles paradero se les señaló, en alguna oportunidad, en primer lugar, que no hay espacio en el sector para considerar una concesión, y enseguida, que en esa zona hay solo bandejones, en los que por disposición del artículo 154 N° 4 de la Ley de Tránsito, se prohíbe el estacionamiento sobre bandejones o platabandas.
2. Lo transparente para evitar suspicacias y acusaciones de privilegios para determinadas personas o grupos, sería licitar una concesión de espacio para paradero de taxis; procedimiento que perfectamente puede llevar a concursar a otros interesados y, en definitiva, a obtener la concesión por ofrecer mejores condiciones en desmedro de los actuales ocupantes que ni siquiera cuentan con personalidad jurídica.
3. Agregamos, finalmente, entendiendo que los Bienes Nacionales de Uso Público, son para el uso de la comunidad toda, que en la comuna de Peñalolén no existe ningún espacio concesionado o reservado, ni para el Transporte Público del tipo taxis ni para vehículos particulares.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO SALINAS ESPINOZA
DIRECTOR

FSE/GCD/RMR/era.

Distribución:

- Destinataria
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Depto. Evaluación y Estudios Técnicos